

### **Guía Para Visitas**

Las siguientes guías han sido establecidas para dar información a la persona que está planeando ingresar a la Institución Correccional de Green Bay de acuerdo con las leyes del Estado de Wisconsin y del Código Administrativo de Wisconsin, Capítulo DOC 309.

#### **Ubicación y Direcciones**

La Institución Correccional de Green Bay está ubicada en 2833 Riverside Dr. (HWY 57), Allouez. Direcciones:

- 1) I-43 a Green Bay, tome la salida Exit 180 (HWY 172 West) hacia la salida Webster/Riverside Exit. Cruce la Webster Ave. y permanezca en el carril derecho para tomar la salida de HWY 57 hacia Riverside Dr. En las luces de tráfico vire a la derecha y continúe en la Riverside (hasta la 2<sup>nda</sup> luz de tráfico) y vire a la izquierda en el segundo carril para virar a la entrada del 3er estacionamiento de GBCI.
- 2) Tome la HWY 41 a Green Bay, tome la salida Exit 165 (HWY 172 Este) hacia Riverside Dr. (HWY 57), vire a la izquierda en las luces de tráfico, y vire a la izquierda en la segunda vuelta hacia el 3<sup>er</sup> área de estacionamiento de GBCI.

#### **Información Especial**

- (1) La Ley del Estado de Wisconsin 302.095(2), "Cualquier persona que entrega o ayuda en la entrega o tiene en su posesión con la intención de entregar a cualquier recluso confinado en una cárcel o prisión del estado, o quien deposita o esconde dentro o fuera de la cárcel o prisión, o en el recinto de una cárcel o prisión, o en cualquier vehículo que ingresa a propiedades que pertenecen a una cárcel o prisión, cualquier artículo u objeto con la intención de entregarlo a un recluso confinado en la cárcel o prisión para que lo reciba u obtenga, o cualquier persona que reciba de un recluso cualquier artículo u objeto cualquiera con la intención de remover el objeto de la cárcel o prisión, en violación de las reglas o regulaciones y sin el conocimiento o permiso del Director o Superintendente de la prisión, en el caso de una prisión, será encarcelado por no menos de 2 años o será multado por no más de \$500."
- (2) El Estatuto del Estado de Wisconsin 961.49, Ofensa que envuelve la intención de entregar o distribuir una sustancia controlada en, o cerca de lugares, propiedades, "...la entrega, distribución o posesión toma lugar bajo cualquiera de estas circunstancias, el término máximo de encarcelamiento prescrito por ley puede ser incrementado por 5 años...mientras la persona está dentro o fuera de 1000 pies de un...establecimiento correccional."
- (3) Tal establecimiento tomara cualquier acción que sea necesaria para prohibir el ingreso de drogas y otro contrabando. Individuos que violan la ley indicada arriba serán derivados a juicio criminal.
- (4) GBCI es una institución libre de tabaco. No se permite tabaco, productos de tabaco, fósforos, encendedores, o cualquier otro dispositivo incendiario. No se permiten divisas para grabar audio o video, incluyendo, pero no limitado a cámaras, equipo para dictado, celulares, o busca persona.
- (5) No se permite dejar personas o animales en vehículos estacionados sin supervisión.

#### **Al Llegar a la Institución Correccional**

A su llegada al vestíbulo del Centro de Visitas de GBCI, usted debe completar una Solicitud Para Visitar a Ofensor, DOC-176A. Usted no está permitido de permanecer en el vestíbulo, a menos que esté esperando de ingresar a la institución.

- Solo se permite Nitroglicerina, inhaladores y epi-pens. Visitantes deben notificar y entregar al oficial del Centro de Visita todos sus medicamentos. Medicamentos deben ser usados solo al frente del escritorio del oficial de visitas, en la presencia de empleados de seguridad (oficiales/sargentos). Otros medicamentos deben ser preautorizados por el Supervisor de seguridad.
- La semana de visitas empieza los lunes.
- Cualquier porción de una visita es considerada de ser una visita completa y será deducida del número de visitas permitidas por la semana.

#### **Identificación de Visitantes**

Individuos de 16 años de edad y mayores deben presentar una identificación oficial del gobierno, con foto válida.

- (1) Licencia de conducir del Estado
- (2) Tarjeta de identificación del Estado (incluyendo una tarjeta de identificación del Departamento de Transporte)
- (3) Pasaporte o Visa
- (4) Tarjeta de identificación militar
- (5) Tarjeta de identificación de una tribu (debe tener foto)
- (6) Visitantes que son Amish deben revisar la Política de DAI 309.06.01

#### **Detector de Metales**

Es la responsabilidad de visitantes de pasar por el detector de metal con éxito en **tres** intentos, o la visita será negada. El detector de metales es sensible a todo tipo de metal. Para apresurar el proceso de ingreso, se advierte a visitantes que deben evitar el uso de excesivas joyas y ropa con metal incluido. Visitantes no serán permitidos de ir al baño para remover ropa y poder pasar por el detector de metales.

Excepciones medicas deben ser registradas con la institución, y deben ser aprobadas, antes de la visita. DOC-2424 es la única forma aceptada. EL visitante de completar la forma y por su proveedor medico profesional. Una vez completada debe ser enviada por fax a (920) 430 -1694 o ser enviada por correo al Director de Seguridad, P.O. Box 19033, Green Bay, WI, 54307-9033. La forma debe ser detallada, explicando el lugar, tipo de divisa médica y si es o no es permanente. Después de ser verificada, el Director de Seguridad la aprobará/negará, completará el DOC-2424, y la distribuirá. Vea la Política de DAI 309.06.02, Ingreso de Visitantes – Necesidades Especiales, para obtener más información.

**La siguiente vestimenta es considerada de no ser aceptable para todos los visitantes (hombres, mujeres y niños) y resultara en que se niegue la visita:**

1. Los siguientes artículos no son aceptables y resultara en negar ingreso a la institución:
  - a. Relojes.
  - b. Ropa transparente/transluciente.
  - c. Pantalones cortos que son más cortos del largo a donde llega la punta de sus dedos de la mano cuando el visitante está parado con postura apropiada, brazos derechos a los costados y dedos de la mano extendidos,
  - d. Faldas y vestidos que son más cortos del largo de los dedos más tres pulgadas con el visitante parado en postura correcta, brazos extendidos a los costados y dedos extendidos hacia abajo.
  - e. Vestidos, blusas, polos, kamis, etc. que no tienen tiras, son tipo tubo o son de tipo halter
  - f. Camisolas, kamis, polos blusas, etc., son permitidos solo si los llevan puestos debajo de otra ropa.
  - g. Kamis, polos, blusas, vestidos, etc., que exponen el abdomen (Adelante y/o atrás).
  - h. Material de Spandex o parecido a Spandex y ropa de Licra o parecida a Licra. Mallas, o leggings de estos materiales pueden ser usados solo debajo de otra ropa del largo apropiado, así como está indicado en esta sección.
  - i. Ropa interior expuesta.
  - j. Ropa con hoyos, rasgaduras y cortes reveladores. (ej., cuando está parado en la postura apropiada, los hoyos/rasgaduras/cortes que se encuentran arriba de los dedos de la mano cuando los brazos están derechos a los costados del cuerpo)
  - k. Ropa o accesorios con diseños, escrituras, imagines o gráficos obscenos o escritura profana.
  - l. Ropa, gorras, zapatos, logos o insignias relacionadas a pandillas.
  - m. Cualquier ropa que puede tener el potencial de causar atención indebida.
  - n. Ropa de camuflaje.
2. Debe llevar puesto calzado en todo momento. Zapatos deben cumplir con los siguientes requisitos: el alto del taco no debe ser de más de tres pulgadas de alto cuando es medido por la parte de atrás; el ancho del taco debe ser razonable – tacos tipo aguja o stiletto están prohibidos; los zapatos deben tener apoyo en la parte de atrás (ej., debe ser solido o tener correa); no se permite calzado con la punta expuesta.
3. En todo momento debe llevar ropa aceptable.
4. Está prohibido tener tecnología Internet “smart” y equipo electrónico y de cualquier otro tipo para grabar.

**Oficiales del Vestíbulo y Sala de Visitas tienen la autoridad para usar su discreción sobre vestimenta y accesorios.**

**Horario de Visitas**

1. Hay opciones disponibles para visitas en persona o por video.
2. Visitantes están requeridos de programar sus visitas por lo menos con siete (7) días de anticipación.
3. Para visitar en persona o por video, visitantes necesitan establecer una cuenta de ICS o actualizar su cuenta actual con su Party ID único. Cualquier tema que tenga con Party ID debe ser dirigida a [DOCDAIElectronicVisitSupport@wisconsin.gov](mailto:DOCDAIElectronicVisitSupport@wisconsin.gov).
4. Visitantes necesitan seguir las direcciones proporcionadas en la página web de ICS [www.icsolutions.com](http://www.icsolutions.com). Visitantes sin internet/correo electrónico pueden llamar a ICS marcando 1-888-646-9437.
5. Cada visita por video está limitada a 50 minutos de largo y visitas en persona están limitadas a 90 minutos de largo.
6. GBCI dará la oportunidad de visitar hasta con seis (6) visitas durante visitas en persona para PIOC, en cada semana (con un máximo de 2 por día) y hasta dos (2) visitas por video cada día con número ilimitado cada mes. Este tema está sujeto a cambios.
7. Cada visitante adulto que está en la llamada debe tener una cuenta ICS y todos los visitantes deben estar incluidos en la reservación para la visita.
8. Cada visitante esta requerido de presentar su ID al inicio de la visita y en cualquier momento durante la llamada cuando empleados lo piden.
9. Cada PIOC califica para dos visitas gratis de video de 50-minutos por mes. Visitas gratis serán las dos primeras que serán programadas.
10. Hay más visitas por video disponibles a un costo de \$5.00 por visita.

**Reglas de Visitas**

1. Usted puede visitar a un PIOC solo si está en la lista aprobada de visitas. Cada PIOC está permitido de designar hasta 8 adultos. Niños menores de edad también deben estar en la lista aprobada de visitas del PIOC.
2. Menores de 18 años de edad deben tener permiso escrito del padre/madre que tiene custodia, o de su guardián legal, o una orden judicial permitiendo la visita, y sus nombres deben estar en la lista de visitas autorizadas.
3. Un adulto que está en la lista de visitas autorizada, debe acompañar a cualquier visitante que no ha llegado a su cumpleaños de 18 años, a menos que el/la visitante es esposo(a) del PIOC.
4. Falla en seguir las guías de ingreso resultara en que la visita sea negada, y puede resultar en que la visita sea cancelada, y también puede resultar en la cancelacion o suspensión de los privilegios de visitas por el Director de Seguridad.

### Artículos Permitidos en el Área de Visitas

- Hasta \$20.00 en monedas. Deben estar en una bolsa de plástico clara. No se permite billetes de dinero (en el vestíbulo hay máquina de cambiar dinero)
- Tarjetas de identificación – deben permanecer aseguradas en la caja asegurada que se encuentra en el vestíbulo.
- Un saco/chamarra, un par de guantes (deben pasar por rayos-x)
- Sombreros, gorras, siempre y cuando no escondan la identidad (deben pasar por rayos-x) (Visitantes que tienen sombreros/gorras religiosas que esconde la identidad están requeridos de permitir que empleados vean su cara para poder verificar la identidad del visitante en el momento de ingresar o de salir de la institución. Después de ser identificado, el/la visitante será permitido de cubrir su cara. Se pueden tomar precauciones de seguridad especiales, así como lo autorice el Director de Seguridad para poder supervisar la visita de manera efectiva).
- Ropa/sombreros que son removidos durante la visita o son llevados al área de visitas no deben obstruir la vista de oficiales del área/área de alrededor/debajo de la mesa de los visitantes. Si hay obstrucción, la visita puede ser cancelada.
- Llave de la caja segura de la institución
- Hasta 5 fichas para fotos
- Si tiene a un infante/bebe
  - Un asiento para infante (debe ser escaneado/inspeccionado con cuidado) 4 pañales, 2 cobijas para bebe, una bolsa de plástico transparente pequeña con pañitos, 2 botellas de plástico transparente o tascitas a prueba de derrame, 1 chupón.
- Inhalador, píldora de nitroglicerina (no la botella), epi-pens (deben declarar su posesión al oficial del vestíbulo y los artículos deben permanecer en el escritorio del oficial de visitas)

### Visitas Pastorales/Profesionales

- Visitas pastorales son consideradas de ser visitas profesionales. (Visitas pastorales ya no se llevan a cabo en el área general de la sala de visitas)
  - Para programar una visita pastoral por favor póngase en contacto con nuestros capellanes llamando a 920-436-3367 o 920-436-3368
- Todas las visitas profesionales deben ser programadas con anticipación y deben ocurrir durante días y horas de trabajo en las áreas designadas dentro de la institución o por visita en video.
  - Para programar una visita profesional, póngase en contacto con nuestro departamento de Registros ingresando a [DOCDIGBCIRecordsStaff@wisconsin.gov](mailto:DOCDIGBCIRecordsStaff@wisconsin.gov)

### Comportamiento en Área de Visitas

1. Es la responsabilidad de visitantes y PIOC de saber y de obedecer todas las reglas indicadas, escritas, publicadas y las indicaciones verbales de empleados de la institución.
2. En el área de visitas no debe hablar en voz alta ni ruidosa.
3. Visitantes son responsables de supervisar a sus niños (menores de 18 años) acompañándolos durante la visita en todo momento, incluyendo yendo y viniendo del baño. Visitas pueden ser canceladas debido a niños revoltosos o por falta de supervisión por parte del PICO y/o visitantes adultos.
4. Visitar es una actividad familiar y demostraciones de cariño sin restricción y continuo no están permitidos. Se permite un beso y/o abrazo breve al inicio y al final de la visita. No se permite estar agarrados de la mano. Demostraciones de cariño sin restricción o inapropiados puede resultar en que la visita sea cancelada.
5. PIOC puede sostener a sus hijos que son de 5 años de edad o menores.
6. PIOC no están permitidos de manejar dinero, fichas, o de usar las máquinas de comida/bebidas, o de pasar o intercambiar artículos durante la visita.
7. Visitantes no son permitidos de salir del área de visitas, excepto para usar el baño designado. Si usted sale del área de visita por cualquier razón, se considera que su visita ha sido completada.
8. Visitantes y PIOC deben permanecer en sus mesas asignadas. PIOC no son permitidos de dejar su mesa asignada con la excepción de ir al baño designado. Pedidos para tener una mesa específica no está permitido. No se permite combinar visitas antes de recibir una autorización verificada. No se permite mover las sillas. PIOC y visitantes se sentarán a la mesa al lado opuesto de cada uno.
9. Visitantes y PIOC deben salir del área de visitas de inmediato cuando la visita termina.
10. No se permite hacer arreglos de cabello durante la visita.
11. No se permite que PIOC o visitantes se reclinen encima la mesa (no se permiten codos o brazos encima la mesa). Las manos del PIOC deben permanecer de manera visible en todo momento.

### Estado de PIOC: Para propósito de visitas, PIOC son identificados por su estado:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| SIN RESTRICCIÓN:      | PIOC está en población general y no tiene restricciones de visitas   |
| RESTRICCIÓN:          | PIOC está en población general con restricción de no tener visitas de contacto.  |
| VIVIENDA RESTRICCIÓN: | PIOC en Encierro Temporal (TLU), Separación Disciplinaria, Confinamiento Protegido, Confinamiento Administrativo, en Vivienda Restricción o Centro de Tratamiento. |
| NEGADO:               | PIOC está en Estado de Observación sin autorización previa verificada del Director   |

| Estado de Visita   | Lugar de Visita                        | Horas de Visita   |
|--|--|---|
| <b>SIN RESTRICCIÓN</b><br><u>Video Visita Fuera del Área</u>               | ICSolutions                            | <b>Unidad General:</b> Lunes a Viernes<br>8:00 am – 5:50 pm<br><b>Unidades de Paso y Transición:</b> Lunes a Viernes<br>10:00am-5:50pm<br><b>Dormitorio:</b> Lunes a Domingo<br>6:00am-10:50pm<br><b>Celdas de Norte y Sur:</b> Lunes a Viernes<br>10:00am-5:50pm |
| <b>SIN RESTRICCIÓN</b><br><u>En-Persona</u>                                | Sala de Visita                         | Lunes/Martes/Jueves/Viernes<br>2:15 – 5:45 pm   |
| <b>RESTRICTA</b><br><u>En-Persona</u>                                      | Cabinas Para Visita Sin Contacto       | Lunes/Martes/Jueves/Viernes<br>2:15 – 5:45 pm   |
| <b>UNIDAD DE VIVIENDA RESTRICTA</b><br><u>Video Visita Fuera del Lugar</u> | ICSolutions                            | Lunes y Martes<br>5:00 – 9:00 pm  |
| <b>UNIDAD DE VIVIENDA RESTRICTA</b><br><u>Video Visita en el Lugar</u>     | Cabina de Visita del vestíbulo de GBCI | Viernes 2:15 – 5:45 pm  |

- Para todos los estados, excepto “Sin Restricción,” el número de visitantes por visita está limitado a 2 visitantes (incluyendo niños).
- PIOC en Estado Sin Restricción están permitidos hasta 8 visitantes (incluyendo niños).

**Acomodaciones Especiales:**

Si usted requiere acomodación especial debido a su condición física, su doctor(a) debe completar la forma DOC-2424 Visitante Solicita Acomodación y debe ser devuelta al Departamento de Seguridad para ser verificado y autorizado. Esta forma necesita ser enviada por fax desde la oficina de su doctor(a) al 920-430-1694 y la copia original debe ser enviada por correo a Green Bay Correctional Institution, Attention Security, PO Box 19033 Green Bay WI 54307. Una vez autorizada la visita, usted será notificado por escrito.

**Propiedad Autorizada de PIOC:**

No se permite traer ningún artículo o dinero para el PIOC, tampoco se puede dejar con un Oficial de la institución. Familiares y amistades pueden ordenar solo de vendedores autorizados. Lo alentamos a que chequeen con el PIOC antes de hacer la orden, ya que hay límites en el número de artículos que un PIOC puede poseer. Vendedores autorizados pueden ser ubicados en la página web publica de WIDOC: <https://doc.wi.gov/Pages/Home.aspx>